Contrato Nº.43../ 2023

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SANCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capitán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Firma **"TES INGENIERÍA S.A."** con **RUC Nº 8009977-1,** representada por el Sr. **DIEGO RODRÍGUEZ** en su calidad de Presidente, con domicilio en la calle **14 de abril c/ Paraíso N° 3255, Asunción,** en adelante EL CONTRATADO, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto

El objeto del contrato es: ***"REPARACIÓN DE SANITARIOS COLEGIO NACIONAL E.M.D. DR. FERNANDO DE LA MORA".----------***

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **432.873**.----------

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **432.873**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución IMFM N°[illegible] de fecha 17 de noviembre del 2023----------

5. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del presente contrato hasta la Recepción Definitiva.----

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

CUADRO COMPARATIVO REPARACIÓN *DE SANITARIOS COLEGIO NACIONAL E.M.D. DR. FERNANDO DE LA MORA",* con ID: 432.873

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					TES INGENIERIA S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102208-999	Desmontaje de instalación eléctrica en cada sector a intervenir	Unidad	10	165.100	1.651.000
2	72101510-9998	Remoción de artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	2.708.700	2.708.700

ES Ingeniería S.A.
RUC 80080977-1

3	72103003-001	Demolición de revoque en mal estado (losa de HºAº)	Metros cuadrados	15	13.800	207.000
4	72131601-008	Revoque De losa y vigas	Metros cuadrados	30	80.100	2.403.000
5	72131601-009	Piso cerámico (alto tránsito)	Metros cuadrados	145	167.300	24.191.580
6	72131601-010	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	6	1.867.000	11.202.000
7	72131601-010	Puerta para boxes de madera, marco y cerradura.	Unidad	24	1.627.500	39.060.000
8	72131601-012	Pintura De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	163	31.000	5.038.740
9	72131601-012	Pintura De losas y vigas al latex	Metros cuadrados	145	31.000	4.482.600
10	72131601-012	Pintura de aberturas de madera al barniz	Metros cuadrados	57	57.600	3.262.464
11	72131601-012	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	65	49.700	3.220.560
12	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	10	272.800	2.728.000
13	72101510-007	Instalación cloacal (para 3 bloques de sanitarios)	Unidad	3	1.087.700	3.263.100
14	72101510-007	Registro 40x 40	Unidad	3	536.800	1.610.400
15	72101510-007	Registro 60 x 60	Unidad	3	711.600	2.134.800
16	72101510-007	Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20	Unidad	3	3.208.100	9.624.300
17	72101510-007	Pozo ciego 2.00 x 2.50	Unidad	3	5.046.500	15.139.500
18	72141213-001	Instalaciòn completa de agua corriente (para 3 bloques de sanitarios)	Unidad	3	2.252.100	6.756.300
19	72101510-9998	Artefactos (ver plano - pueden ser reutilizados los artefactos existentes en buenas condiciones) - Instalación de artefactos, griferias y ducha eléctrica, mesada de Hº Aº revestido en azulejos y barras de asimiento (uno).	Unidad	3	2.730.600	8.191.800
20	72102508-9999	Espejo de 0.40 x 1,30	Metros cuadrados	3	385.000	1.201.200
21	72102503-001	Azulejado en baño	Metros cuadrados	225	112.600	25.324.866
22	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	24	162.900	3.909.600
23	72102201-003	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	3	258.500	775.500
24	72101703-007	Construccion de Cerco perimetral, (vallado de proteccion)	Unidad Medida Global	1	948.000	948.000
25	83101504-996	PROVISION Y MONTAJE DE CASETA DE OPERACIONES (obrador para guardia de seguridad)	Unidad Medida Global	1	1.558.600	1.558.600
26	82101502-004	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	Unidad Medida Global	1	2.061.500	2.061.500
27	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.117.200	1.117.200
					Precio Total	183.772.310

El monto total del presente contrato por un monto mínimo de Gs. **183.772.310 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ), IVA incluido**.----------

El Contratante se compromete a efectuar los servicios de mantenimiento y reparación a la Municipalidad y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

...///..

TES Ingeniería S.A

.../// ..

La Municipalidad se compromete a pagar al Contratante como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos si existieran, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

El periodo de REPARACIÓN DE SANITARIOS COLEGIO NACIONAL E.M.D. DR. FERNANDO DE LA MORA es de **Treinta (30)** días calendario, desde que el adjudicatario haya acusado recibido del ejemplar del contrato pertinente debidamente formalizado.----------

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.----------

9. Programa de ejecución de los trabajos (art. 37 inc. e) de la ley n° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se establece en forma de Declaración Jurada del 5%, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato o Garantía Bancaria.----------

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. Descripción de las obras (art. 37 inc. j) ley n° 2051/03)

REPARACION DE SANITARIOS COLEGIO NACIONAL EMD DR. FERNANDO DE LA MORA

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA ·

.../// ..

ES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

.../// ..

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 17 mes noviembre y año 2023.----------

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Ulrides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

Sr. DIEGO RODRIGUEZ
RUC Nº 8009977-1
p/ firma **"TES INGENIERÍA S.A."**

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1